



**CONSEJO DISTRITAL 32**

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 32 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE  
LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL  
EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024  
(CD32-INF-40/2024)**

Séptima Sesión Ordinaria

30 de agosto de 2024

## **INFORME**

En el presente documento se informa de los medios de impugnación presentados en el Consejo Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

## **JUICIOS ELECTORALES**

No	Expediente Consejo Distrital IECM Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la Impugnación	Órgano señalado como responsable	Fecha de presentación	Estado procesal en el TECDMX y Sentido de Resolución	Estado procesal en la Sala Regional y Sentido de Resolución	Estado procesal Sala Superior y Sentido de Resolución
01	Juan Dueñas Morales representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 32	Cómputo Distrital Elección Jefatura de Gobierno	1.- Recepción de la votación por personas no autorizadas en 108 casillas; 2.- presencia de dolo o error en la computación de los votos en el consejo distrital	Consejo Distrital 32	07/06/2024	1.- Se remitió el expediente al TECDMX. 2.- Le asignaron el número de expediente TECDMX-JEL 199/2024 3.- Se recibió un requerimiento mediante oficio SGoa: 6822/2024 del TECDMX. 4.- Se desahogo el requerimiento mediante oficio IECMD-CD32/075/2024 5. Se recibió requerimiento mediante oficio SGoa 8500/2024 del TECDMX de fecha 19 de julio del presente.		

						<p>6.- Se desahogo el requerimiento mediante oficio IECM/CD32/088/2024</p> <p>7.- El 1 de agosto de 2024 mediante correo del TECDMX se recibió el oficio No. SGoa: 898772024, mediante el cual se notificó la sentencia <b><u>confirmando el cómputo distrital de este Consejo Distrital 32 respecto de la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el Distrito Electoral 32.</u></b></p>		
02	Juan Dueñas Morales representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 32	Cómputo Distrital Elección Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Local 2023-2024	Recepción de la votación por personas no autorizadas en 46 casillas; 2.- presencia de dolo o error en la	Consejo Distrital 32	07/06/2024	<p>1.- Se remitió el expediente al TECDMX.</p> <p>2.- Le asignaron el número de expediente TECDMX-JEL 200/2024</p> <p>3.- Se recibió un requerimiento mediante oficio SGoa:</p>		

			computación de los votos en el consejo distrital			<p>6708/2024 del TECDMX.</p> <p>4.- Se desahogo el requerimiento mediante oficio IECMD-CD32/76/2024.</p> <p>5.- Se recibió un requerimiento mediante oficio SGoa: 7336/2024 del TECDMX.</p> <p>6.- Se desahogo el requerimiento mediante oficio IECMD-CD32/78/2024.</p> <p>7.- El 18 de julio de 2024 mediante oficio SGoa: 8360/2024 del TECDMX notificó la sentencia <b><u>confirmando el cómputo distrital de este Consejo Distrital 32 respecto de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.</u></b></p>		
03	Sergio Sandoval Barrios		La recepción de la votación se			1.- Se remitió el expediente al TECDMX.		

representante propietario de Partido Político MORENA ante el Consejo Distrital 32	Cómputo Distrital Elección Alcaldía Álvaro Obregón, correspondiente al Distrito Electoral 32	realice por personas u órganos distintos a los facultados por este Código, en ocho casillas	Consejo Distrital 32	07/06/2024	<p>2.- Le asignaron el número de expediente TECDMX-JEL 201/2024</p> <p>3.- Se recibió un requerimiento mediante oficio SGoa: 6672/2024 del TECDMX.</p> <p>4.- Se desahogo el requerimiento mediante oficio IECMD-CD32/77/2024</p>			

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**

No	Expediente Consejo Distrital IECM Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la Impugnación	Órgano señalado como responsable	Fecha de presentación	Estado procesal en el TECDMX y Sentido de Resolución	Estado procesal en la Sala Regional y Sentido de Resolución	Estado procesal Sala Superior y Sentido de Resolución
			<b>NO SE RECIBIERON JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA</b>					